



©

GRUPO SCOUT TALLAC

Scouts de Madrid - mSc

Parroquia Santa Luisa de Marillac.

Avda/ Abrantes 111, C.P.: 25025, Carabanchel, Madrid.

LA LEY SCOUT:

La Ley Scout expone con un lenguaje sencillo el código de conducta a seguir por los que asumen la promesa. Los diez artículos redactados por Baden Powell están todos en forma positiva, pues como pedagogo conocía los efectos de una prohibición. Siempre prefirió el camino de la moderación y el control sobre sí mismo, al camino del "no": "El muchacho no se gobierna por las cosas que no puede hacer; más bien se guía por las cosas que sí debe hacer"



- 1. El scout es digno de confianza.*
- 2. El scout es leal.*
- 3. El scout es útil y ayuda a los demás.*
- 4. El scout es hermano de todos.*
- 5. El scout es respetuoso.*
- 6. El scout reconoce en la naturaleza la obra de Dios y la protege.*
- 7. El scout termina lo que empieza.*
- 8. El scout afronta las dificultades con alegría.*
- 9. El scout es austero y trabajador.*
- 10. El scout es sano, sincero y honrado.*

Se espera de todas las asociaciones scouts, en un esfuerzo común, procurar hacer universalmente efectivo el espíritu y el contenido de los diez artículos de la ley, tal como fueron redactados por el Fundador, y permaneciendo en el mismo orden numérico.

Cada Unidad Scout, sin variar el texto, hace sus propias adaptaciones al nivel y situaciones de sus miembros, "traduciendo" a la vida diaria sus exigencias.